



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

216
NÚMERO

25	11	2015
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE	No. PROYECTO:
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:
	PROGRAMA:
CARGO PRESUPUESTAL	

2F3013	COORDINACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01(499) 992 0110	CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO. MÉXICO
TELÉFONO	DOMICILIO

1	SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE, S.A. DE C.V.		
MORELOS. SECTOR JUÁREZ. GUADALAJARA, JALISCO. C.P. 44910	2	3	4
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	SILLÓN SEMI-EJECUTIVO MALLA Y TELA MODELO MESH	6	\$ 2,881.00	\$ 17,286.00
PZA	ARCHIVERO DE 3 GABETAS. EN MEDIDAS DE 100 cms DE ANCHO 95cms DE ALTO Y 50 cms DE PROFUNDIDAD. EN COLOR TWEED / PLATINO	1	\$ 5,200.00	\$ 5,200.00
PZA	ARCHIVERO 2 ENTREPAÑOS. EN MEDIDAS DE 100 cms DE ANCHO 95cms DE ALTO Y 50 cms DE PROFUNDIDAD CON PUERTAS. EN COLOR TWEED / PLATINO	1	\$ 4,207.00	\$ 4,207.00
PZA	LIBRERO CON 1.20mts DE ANCHO, 2mts DE ALTO, .40 mts DE PROFUNDIDAD CON DOS PUERTAS. EN COLOR TWEED / PLATINO	2	\$ 5,954.00	\$ 11,908.00
PZA	ARCHIVERO CON .50 mts DE ANCHO, 1.25 mts DE ALTO, .50mts DE PROFUNDIDAD CON 4 CAJONES. EN COLOR TWEED / PLATINO	2	\$ 4,991.00	\$ 9,982.00
IMPORTE CON LETRA:	SON: (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 28 /100 M.N.)	SUB-TOTAL		\$48,583.00
		IVA 16%		\$7,773.28
		TOTAL		\$56,356.28

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				
FECHA DE ENTREGA:	AL PAGO	LUGAR DE ENTREGA:	CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO. MÉXICO	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	X	PAGO:		a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:		

OBSERVACIONES
5

[Firma]
L.A. LUIS RAFAEL ALMONTE VARGAS
ELABORÓ

[Firma]
MTR. EFRÁIN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ
AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

[Firma]
MTR. GERARDO ALBERTO MEJÍA PÉREZ
Vc. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

[Firma]
NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

- Eliminadas 5 palabras 1 cifra, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminadas tres palabras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminada cifra numérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminado una firma, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.